

ciembre de mil setecientos noventa y nueve. = A Don Miguel Cayetano Solér. = Publicado en el mi Consejo dicho Real Decreto y orden, habiendo oido *in voce* á mis Fiscales, acordó su cumplimiento, y expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos, y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais, guardéis y cumplais lo dispuesto en el citado mi Real Decreto inserto en la parte que respectivamente os corresponda; á cuyo fin dareis las órdenes y providencias que sean necesarias: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolome Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos noventa y nueve. = YO EL REY = Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Gregorio de la Cuesta. = Don Benito Puente. = D. Joseph Eustaquio Moreno. = Don Antonio Villanueva. = Don Andres Isunza. = Registrada, Don Joseph Alegre. = Teniente de Canciller mayor, Don Joseph Alegre. Es copia de su original, de que certifico. = Don Bartolomé Muñoz.

